



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-11/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRATICA

DENUNCIADO:

JOSÉ LUIS AYOUB PÉREZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDE03/PES/01/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-464/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/CDE14/PES/02/2024**, remitido por Cirina Dolores Guadalupe Verdugo Ruiz, Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 14, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Ventura Heredia Campos, representante suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA**, en contra de **PARTIDO DEL TRABAJO** y su candidata a Diputada local por el principio de mayoría relativa por el 14 Distrito Meli Espinoza (Maria del Carmen Espinoza Ochoa), “por conductas que a su decir, vulneran los principios de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad y objetividad, de igual forma infringe lo estipulado en el art. 152 de la Ley Electoral del Estado de Baja California”.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-11/2024**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PS-11/2024

NOTIFÍQUESE por Estrados, Publíquese en el Sitio Oficial de Internet y por Lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.